



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00031131-O

Guayaquil, 17 de mayo de 2019

Señor
Carlos Eduardo Villamar Monroy
Ciudad.-

76233-106

De mi consideración:

Mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0005344** del 18 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **GRUDELCORP S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

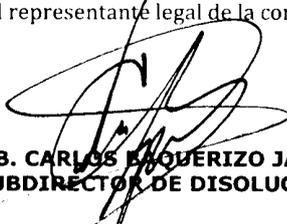
La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

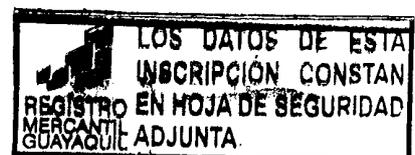
Que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique el presente oficio al actual representante legal de la compañía GRUDELCORP S.A.;

Atentamente,


AB. CARLOS ENRIQUEZ JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **GRUDELCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."-
Guayaquil, 17 de mayo de 2019


Sr. CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY
C.C. No. 091069848-9 (V2333V2222)



JAU T: 31097-0041-19 / Exp: 124559



NUMERO DE REPERTORIO:24.353
FECHA DE REPERTORIO:27/may/2019
HORA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrita el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00031131-O, dictada el 17 de mayo del 2019, por el Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **GRUDEL CORP S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **CARLOS EDUARDO VILLAMAR MONROY**, de fojas **23.816 a 23.818**, Registro de Nombramientos número **6.806**.

ORDEN: 24353




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de mayo de 2019

REVISADO POR: 

0014077

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO**

06 JUN 2019 HORA
12:45

FIRMA: _____ *Ry*